

MUY IMPORTANTE
INFORMACIÓN PARA LA MATRÍCULA

En cumplimiento de la legislación vigente sobre transacciones y pagos contra cuentas corrientes, **SERÁ OBLIGATORIO** que cada persona que domicilie un pago en una cuenta corriente, aporte EN PAPEL una autorización expresa (MANDATO DE PAGO), **firmada** por el TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE, a la entidad que debe hacer el cobro.

En el caso del pago de las matrículas para el curso 2015-16, se va a ampliar las posibilidades de fraccionamiento del pago de la matrícula, siendo obligatoria la domiciliación bancaria para dichos fraccionamientos.

Por ello, si vas a fraccionar, y por tanto, domiciliar el pago de la matrícula, para evitar problemas durante la realización de la misma, has de comprobar que tu cuenta bancaria muestra la información que es necesaria (**CÓDIGO IBAN y CÓDIGO SWIFT**). Si esta información no aparece, o no es correcta, deberás cumplimentarla.

También deberás comprobar que están correctos y completos los datos del TITULAR DE LA CUENTA.

Cuando llegues a la última página de la Automatrícula, deberás imprimir el resguardo de matrícula y el MANDATO DE PAGO, el cual, una vez firmado por el titular de la cuenta, habrás de entregarlo en la Secretaría de tu Facultad.

Para alumnos matriculados en la Universidad de Huelva en años anteriores, sólo tendrán que tener en cuenta esta información si se va a modificar la cuenta bancaria para la domiciliación de la matrícula o el titular de la misma.

Si no se aporta este documento cumplimentado y firmado, el banco devolverá su recibo (incluso habiendo efectivo), y la Universidad entenderá que el alumno **DESISTE** de su matrícula, con consiguiente cierre del expediente y el perjuicio que ello puede ocasionar.

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria.